

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER	: 0282-2021
RADICADO PROCESO	: 17442-40-89-001-2019-00039-00
CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	: FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada, procedió el Despacho a revisar la misma, encontrándose que se ajusta a derecho; por lo anterior, se APRUEBA la liquidación allegado por la parte ejecutante, discriminada de la siguiente forma:

CAPITAL PAGARE N° 1519000294	\$ 5.105.707
INTERESES CORRIENTES	\$ 832.229
INTERESES MORATORIOS AL 28-05-2021	\$ 5.383.911,30
OTROS	\$ 256.000
TOTAL CRÉDITO	\$ 11.577.847,30

TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS \$11.577.847,30 MCTE.

NOTIFIQUESE

**JORGE MARIO VARGAS AGDUELO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 084**

Fecha : Junio 18 de 2021

**VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIA**

Firmado Por:

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MARMATO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a364f62458452f43007c3354470a1df034085398cae678cf24b4f081bbc0f11d**
Documento generado en 17/06/2021 04:20:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**